



**Estado Libre y Soberano de Hidalgo
Poder Ejecutivo
Convocatoria No. 016/2020
Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N75-2020
Junta Pública de Fallo de Licitación**

Acta circunstanciada que se levanta con motivo de la Junta Pública en la que se da a conocer el Fallo de la Licitación Pública No. EO-SOPOT-N75-2020, relativo a la Obra: **Construcción de sistema de alcantarillado sanitario (1a etapa), para beneficiar a la localidad de San Jerónimo, en el municipio de San Bartolo Tutotepec; ubicada en la localidad de San Jerónimo, Municipio de San Bartolo Tutotepec, Estado de Hidalgo.**; los recursos financieros para la contratación de la obra objeto de este procedimiento de contratación por licitación pública, serán con cargo al oficio de autorización de recursos No. SEFINP-A-FAISE/GI-2020-5003-00414, de fecha **07 de septiembre de 2020**, emitido por la Subsecretaria de Programación y la Dirección General de Programación de la Secretaría de Finanzas Publicas del Gobierno del Estado de Hidalgo.

En la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, siendo las **11:30** horas del día **03 de noviembre de 2020**; en cumplimiento de lo dispuesto por los Artículos 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y 43, 44 y 45 de su Reglamento en vigor, se reunieron en la Sala de juntas de Ex Secretarios de esta Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, ubicada en Ex - Centro Minero edificio II-B planta baja, sita en el Km. 87.5 de la carretera México - Pachuca, Col. Venta Prieta, Pachuca, Hidalgo; **las personas físicas**, así como los servidores públicos, cuyos nombres, representaciones y firmas constan al calce de esta acta, con el objeto de dar a conocer el resultado del fallo emitido por la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, relativo a esta licitación Pública como consecuencia del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, en que fue levantada y firmada el acta respectiva de este concurso, por las personas que en ella intervinieron y a quienes se da a conocer el resultado.

Preside la presente junta pública la **C. L.A. Yolanda García Ortiz**, Directora de Licitaciones y Contratos, en nombre y representación de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, ello con fundamento en lo previsto por los Artículos 3 y 13 Fracción V y 28 Fracciones II y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo y 1, 2, 3, 4, 5, 6 fracción II inciso b) y 13 Fracciones VIII, IX y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.

El Servidor Público que preside el presente acto, fue designado Representante de esta Dependencia, por el Titular de la misma, mediante escrito S/N de fecha 14 de octubre de 2019.

El estudio, análisis y evaluación de las proposiciones presentadas, se realizó con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y lo aplicable de su Reglamento vigente, así como con lo establecido en las bases de esta licitación, por lo que una vez realizada la evaluación minuciosa de los documentos y constancias que integran las proposiciones presentadas por los licitantes, en sus aspectos Legales, Técnicos y Económicos la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, determina que la persona seleccionada para ejecutar los trabajos de la obra que nos ocupa, es:

(Handwritten signatures in blue ink)

Licitación Pública No. EO-SOPOT-N75-2020

"Teresa Martinez Rangel"

Con un importe sin I.V.A. de: \$2,413,101.60 (dos millones cuatrocientos trece mil ciento un peso 60/100 M.N.).

En virtud de lo anterior, el licitante aquí seleccionado se obliga a firmar el contrato y demás documentos que sean necesarios hasta por la cantidad de: \$2,799,197.86 (dos millones setecientos noventa y nueve mil ciento noventa y siete pesos 86/100 M.N.) la cual incluye el 16% del impuesto al valor agregado.

Con un plazo de ejecución de obra de 106 días naturales, debiendo iniciar los trabajos motivo de la presente licitación, a partir del día 13 de noviembre de 2020.

Se hace constar que se adjunta como anexo no. 1 a la presente Acta de Fallo, formando parte integrante de la misma, el dictamen que sirvió de base para el presente Fallo para la adjudicación del contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, en el que consta el análisis detallado de las proposiciones presentadas y las razones fundadas y motivadas para admitirlas o desecharlas, según el caso, de conformidad con el Artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y lo aplicable de su Reglamento vigente.

El licitante ganador se obliga a exhibir en el plazo establecido en la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y su reglamento en vigor y previo a la firma del contrato, las pólizas de fianzas y demás documentos necesarios para la formalización del contrato respectivo, los cuales deberá presentar en las oficinas de la Dirección General de Administración de Programas de Obra, sita en Ex - Centro Minero, Edificio II-B, Planta Baja, carretera México - Pachuca km. 87.5, Colonia Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfonos (01 771) 717-8000 extensiones 8742, 8681 y teléfono y fax extensión (01-771) 717-80-45, de Lunes a Viernes en horario de 8:30 a 16:30 horas, lugar en el que se firmará el contrato correspondiente, el cual se estima ser firmado a partir del día 04 de noviembre de 2020, así mismo queda enterada la empresa ganadora que deberá preparar y tener en el lugar de ejecución de los trabajos, los elementos suficientes y necesarios para el día del inicio de su ejecución.

De igual forma, se hace constar que en este acto, se hace entrega de una copia de la presente acta de fallo a cada uno de los funcionarios y licitantes aquí presentes, y para los que no hayan asistido a esta Junta Pública, se pone a su disposición la presente Acta de Fallo, a partir de esta fecha, para efectos de su notificación y al finalizar este acto se fijará un ejemplar de esta acta en el domicilio de la Convocante por un periodo de cinco días hábiles.

No habiendo otro asunto que tratar y que hacer constar, se da por concluida la presente Junta siendo las 11:55 horas del día de su fecha, firmando al calce y al margen, los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para debida constancia y a fin de que surta los efectos legales procedentes.

La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.





Licitación Pública No. EO-SOPOT-N75-2020

Por la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial

La Directora de Licitaciones y Contratos

L.A. Yolanda García Ortiz

Por la Dirección de Precios Unitarios

No se presentó

Por el Órgano Interno de Control de la SOPOT.

L.C. Rebeca Robles Hernández

Por la Dirección General de Control y Enlace Normativo

Lic. Mario Enrique Suarez Roldan

Por la Dirección General de Comunicaciones

Tec. Juan Gabriel Baños Santander

Por la Secretaría de Contraloría

No se presentó

Por la Unidad de Planeación y Prospectiva

No se presentó

Por la Secretaría de Finanzas Públicas

L.D. Patricia Santos Carrasco

Por el Consejo Coordinador Empresarial del Estado de Hidalgo

No se presentó

Por el Colegio de Ingenieros Civiles de Hidalgo AC

No se presentó

Por el Colegio de Arquitectos de Hidalgo AC

No se presentó

Por la Coordinación General Jurídica

No se presentó

Por la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción


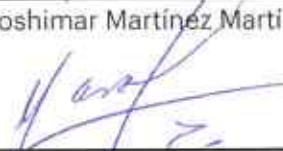
No se presentó

Por la Comisión Estatal para el Desarrollo Sostenible de los Pueblos Indígenas

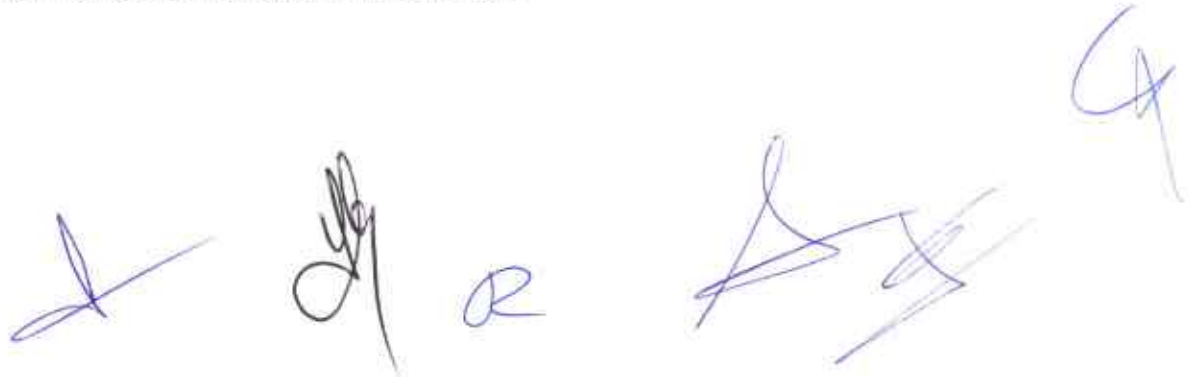
Arq. J. Prospero Mario Álvarez Rodríguez

Licitación Pública No. EO-SOPOT-N75-2020

Por los licitantes participantes

Nombre	firma
1.- Teresa Martínez Rangel	
2.- Martha Olga Martínez Rodarte	C. José Joshimar Martínez Martínez  C. Martha Olga Martínez Rodarte

Nota: Estas firmas pertenecen al acta circunstanciada levantada con motivo de la Junta Pública del Acto de Fallo, relativa a la Licitación Pública No. EO-SOPOT-N75-2020, correspondiente a la Obra: Construcción de sistema de alcantarillado sanitario (1a etapa), para beneficiar a la localidad de San Jerónimo, en el municipio de San Bartolo Tutotepec; ubicada en la localidad de San Jerónimo, Municipio de San Bartolo Tutotepec, Estado de Hidalgo.



**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N75-2020
Convocatoria No. 016/2020**

Anexo No. 1

Resultado de la revisión cualitativa "dictamen" para emitir el fallo de adjudicación del contrato de obra pública a precio unitario.

En la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, el día 03 de Noviembre de 2020, en las oficinas de la Dirección de Precios Unitarios, de la Dirección General de Administración de Programas de Obra, de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, sita en: Ex-Centro Minero edificio II-B planta baja, carretera México - Pachuca km. 87.5, col. Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo con fundamento a lo que establece el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y 43 de su Reglamento, se procedió a elaborar el dictamen del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N75-2020, para la adjudicación de la obra pública: **Construcción de sistema de alcantarillado sanitario (1a etapa), para beneficiar a la localidad de San Jerónimo, en el municipio de San Bartolo Tutotepec; ubicada en la localidad de San Jerónimo, Municipio de San Bartolo Tutotepec, Estado de Hidalgo.**

a).- Fundamento del procedimiento de contratación

Con fundamento a lo dispuesto por la Constitución Política del Estado de Hidalgo en el artículo 108, y en los artículos 31 fracción I, 33 fracción I, y 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

b).- Criterios utilizados para la evaluación de la solvencia de las condiciones legales, técnicas y económicas de las proposiciones.

Con fundamento a lo dispuesto por la Constitución Política del Estado de Hidalgo en el artículo 108 y el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y los artículos 41, 42 y 43 de su reglamento y lo dispuesto en las bases de licitación.

c).- Adjudicación del contrato

Con fundamento a lo que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo en su artículo 44, cuarto párrafo.- una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el

1/15
Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. ~~016/2020~~ del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N75-2020, en relación a la adjudicación de la obra pública: **Construcción de sistema de alcantarillado sanitario (1a etapa), para beneficiar a la localidad de San Jerónimo, en el municipio de San Bartolo Tutotepec; ubicada en la localidad de San Jerónimo, Municipio de San Bartolo Tutotepec, Estado de Hidalgo.**

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N75-2020
Convocatoria No. 016/2020**

contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente, porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

- I. Reseña cronológica de los actos del procedimiento de la presente Licitación Pública.
 - I.1.- Los recursos financieros para la adjudicación y contratación de la obra objeto de la presente Licitación, son autorizados por la Subsecretaría de Programación y la Dirección General de Programación de la Secretaría de Finanzas Públicas de Gobierno del Estado de Hidalgo, mediante el oficio No. SEFINP-A-FAISE/GI-2020-5003-00414 de fecha 07 de Septiembre de 2020.
 - I.2.- Que con fecha 12 de Octubre de 2020, se publicó en el Periódico Oficial de Hidalgo, así como en la página de internet s-obraspublicas.hidalgo.gob.mx, la convocatoria No. 016/2020 la cual se pone a disposición de los interesados a participar en el Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N75-2020, en relación a la ejecución de la obra pública: **Construcción de sistema de alcantarillado sanitario (1a etapa), para beneficiar a la localidad de San Jerónimo, en el municipio de San Bartolo Tutotepec; ubicada en la localidad de San Jerónimo, Municipio de San Bartolo Tutotepec, Estado de Hidalgo.**
 - I.3.- Las bases de la presente licitación se pusieron a disposición de los interesados a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta el día 21 de Octubre del 2020.
 - I.4.- Con fecha 16 de Octubre del 2020 a las 10:00 horas, se llevo a cabo la visita al sitio donde se realizarán los trabajos.
 - I.5.- Con fecha 22 de Octubre de 2020 a las 15:00 horas, se realizó el acto de junta de aclaraciones en la Sala de Juntas de la Subdirección de Recursos Humanos, ubicada en Ex-Centro Minero edificio II-B planta alta, sita en el km. 87.5 de la carretera México-Pachuca, col. Venta Prieta, Pachuca, Hgo., en presencia del órgano de control, funcionarios públicos invitados, así como la convocante, se paso lista de asistencia encontrándose presente:

1.- Teresa Martínez Rangel

2/13

Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. 016/2020, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N75-2020, en relación a la adjudicación de la obra pública: **Construcción de sistema de alcantarillado sanitario (1a etapa), para beneficiar a la localidad de San Jerónimo, en el municipio de San Bartolo Tutotepec; ubicada en la localidad de San Jerónimo, Municipio de San Bartolo Tutotepec, Estado de Hidalgo.**

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N75-2020
Convocatoria No. 016/2020**

I.6.- Con fecha 28 de Octubre de 2020 a las 12:00 horas, se realizó el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en presencia del órgano de control, funcionarios públicos invitados, así como la convocante, se paso lista de asistencia encontrándose presentes los licitantes siguientes:

- 1.- Teresa Martínez Rangel
- 2.- Martha Olga Martínez Rodarte

I.7.- Se procedió a abrir el sobre que contenía los documentos que acreditan la existencia legal, capacidad técnica y financiera, la Propuesta Técnica y Económica de los licitantes, realizando la revisión cuantitativa de la documentación presentada, con los resultados que se describen:

I.7.1.- Licitante cuya proposición se desecho y quedo asentado en el acta de la junta pública del acto de presentación y apertura de proposiciones de fecha 28 de Octubre de 2020 a las 12:00 horas:

Ningun Licitante

I.7.2.- Licitantes que cumplieron con la revisión cuantitativa y son considerados para la evaluación cualitativa.

No.	Licitante	Monto Propuesto Sin I.V.A	Plazo de Ejecución en Días Naturales.
1.-	Teresa Martínez Rangel	\$2'413,101.60	106 días naturales inicio 13 de noviembre de 2020 y terminación 26 de febrero de 2021.
2.-	Martha Olga Martínez Rodarte	\$2'365,365.65	106 días naturales inicio 13 de noviembre de 2020 y terminación 26 de febrero de 2021.

En razón de lo anterior se procedió a realizar la:

3/15
Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. 016/2020, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N75-2020, en relación a la adjudicación de la obra pública: Construcción de sistema de alcantarillado sanitario (1a etapa), para beneficiar a la localidad de San Jerónimo, en el municipio de San Bartolo Tutotepec; ubicada en la localidad de San Jerónimo, Municipio de San Bartolo Tutotepec, Estado de Hidalgo.

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N75-2020
Convocatoria No. 016/2020**

II.- Evaluación cualitativa de la que se desprenden las razones técnicas y económicas, por las cuales se aceptan o desechan las proposiciones presentadas y aceptadas en el acto de presentación y apertura.

Fecha y lugar de elaboración del dictamen.

En la Dirección de Precios Unitarios de la Dirección General de Administración de Programas de Obra, de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, se procedió a elaborar el análisis detallado (cualitativo), los días 29 y 30 de Octubre del 2020, a la documentación de las proposiciones presentadas por los licitantes: 1.- Teresa Martínez Rangel y 2.- Martha Olga Martínez Rodarte, para determinar el cumplimiento en los aspectos legales, técnicos y económicos, solicitados en las bases de licitación y en los criterios de la evaluación y adjudicación que establece el artículo 44 primero y segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y la sección III Evaluación de las Propuestas, artículo 41 fracciones de la I a la VI, inciso A fracciones de la I a la IV, artículo 42 fracciones I a la II, inciso A fracciones I a la VIII, de su Reglamento en vigor obteniéndose los resultados como a continuación se relaciona.

II.1.- Martha Olga Martínez Rodarte

Causal No.1.

Requisita incorrectamente el documento E-1.- precio unitario

Motivo:

El licitante analiza, calcula e integra incorrectamente el precio unitario de los siguientes conceptos de trabajo:

1.-

AAC0041	Excavación para desplante de estructuras con equipo neumático y uso de explosivos en material seco tipo III, incluye: barrenación, poblado, detonación, afine de taludes y fondo, extracción de rezaga a mano a borde, traspaleos y acarreo libre, mano de obra, equipo y herramienta. excavación de 0.00 a 2.00 m. de profundidad (medido compacto)..
---------	--

4/13

Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. 016/2020, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N75-2020, en relación a la adjudicación de la obra pública: Construcción de sistema de alcantarillado sanitario (1a etapa), para beneficiar a la localidad de San Jerónimo, en el municipio de San Bartolo Tutotepec; ubicada en la localidad de San Jerónimo, Municipio de San Bartolo Tutotepec, Estado de Hidalgo.



Handwritten signatures and initials in blue ink.

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N75-2020
Convocatoria No. 016/2020**

- Analiza incorrectamente el precio unitario ya que omite considerar pistola barrenadora y barrenas, en el costo horario "EQCR-030 Compresor portátil...." Tampoco lo considera en los cargos por consumo.

2.-

Clave	Descripción del concepto
AAC0042	Excavación para desplante de estructuras con equipo neumático y uso de explosivos en material seco tipo III, incluye: barrenación, poblado, detonación, afine de taludes y fondo, extracción de rezaga a mano a borde, traspaleos y acarreo libre, mano de obra, equipo y herramienta. excavación de 2.01 a 3.00 m. de profundidad (medido compacto).

- Analiza incorrectamente el precio unitario ya que omite considerar pistola barrenadora y barrenas, en el costo horario "EQCR-030 Compresor portátil...." Tampoco lo considera en los cargos por consumo.

3.-

Clave	Descripción del concepto
AAC0043	Excavación para desplante de estructuras con equipo neumático y uso de explosivos en material seco tipo III, incluye: barrenación, poblado, detonación, afine de taludes y fondo, extracción de rezaga a mano a borde, traspaleos y acarreo libre, mano de obra, equipo y herramienta. Excavación de 3.01 a 4.00 m. De profundidad (medido compacto).

- Analiza incorrectamente el precio unitario ya que omite considerar pistola barrenadora y barrenas, en el costo horario "EQCR-030 Compresor portátil...." Tampoco lo considera en los cargos por consumo.

4.-

EFc0156	Suministro e instalación de tubería de concreto simple con junta hermética para drenaje sanitario de 8" (20 cm) de ϕ , resistente al ataque de los sulfatos, además de pasar las pruebas de hermeticidad y de laboratorio correspondiente. la cual deberá cumplir con las normas mexicanas vigentes que apliquen, incluye: fletes, maniobras locales, bajado, instalaciones y porcentajes de rupturas en tubería, material, mano de obra y herramienta.
---------	--

5/15

Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. 016/2020, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N75-2020, en relación a la adjudicación de la obra pública: Construcción de sistema de alcantarillado sanitario (1a etapa), para beneficiar a la localidad de San Jerónimo, en el municipio de San Bartolo Tutotepec; ubicada en la localidad de San Jerónimo, Municipio de San Bartolo Tutotepec, Estado de Hidalgo.

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N75-2020
Convocatoria No. 016/2020**

- Analiza incorrectamente el precio unitario ya que no especifica si la tubería de concreto simple de 20 cm de diam., es con junta hermética

5, 6, 7 y 8.-

EFc0172	Pozo de visita común de muro de tabique rojo recocido de 0.24 m. a tizón asentado con mortero cemento-arena 1:4, desplante mamp. asentada con mortero cemento-arena 1:4, escalones, sobre tubo de 0.30 a 0.45 m. profundidad de rasante hidráulica 1.26 a 1.50 m., aplanado acabado fino, plantilla de concreto f'c=100 kg/cm2 de 10 cm. de espesor, base de mampostería, escalerilla. incluye: suministro y colocación de brocal y tapa de concreto de 1.07 m. de ø, materiales, mano de obra y herramienta.
EFc0174	Pozo de visita común de muro de tabique rojo recocido de 0.24 m. a tizón asentado con mortero cemento-arena 1:4, desplante mamp. asentada con mortero cemento-arena 1:4, escalones, sobre tubo de 0.30 a 0.45 m. profundidad de rasante hidráulica 1.76 a 2.00 m., aplanado acabado fino, plantilla de concreto f'c=100 kg/cm2 de 10 cm. de espesor, base de mampostería, escalerilla. incluye: suministro y colocación de brocal y tapa de concreto de 1.07 m. de ø, materiales, mano de obra y herramienta.
EFc0175	Pozo de visita común de muro de tabique rojo recocido de 0.24 m. a tizón asentado con mortero cemento-arena 1:4, desplante mamp. asentada con mortero cemento-arena 1:4, escalones, sobre tubo de 0.30 a 0.45 m. profundidad de rasante hidráulica 2.01 a 2.25 m., aplanado acabado fino, plantilla de concreto f'c=100 kg/cm2 de 10 cm. de espesor, base de mampostería, escalerilla. incluye: suministro y colocación de brocal y tapa de concreto de 1.07 m. de ø, materiales, mano de obra y herramienta.
EFc0176	Pozo de visita común de muro de tabique rojo recocido de 0.24 m. a tizón asentado con mortero cemento-arena 1:4, desplante mamp. asentada con mortero cemento-arena 1:4, escalones, sobre tubo de 0.30 a 0.45 m. profundidad de rasante hidráulica 2.26 a 2.50 m., aplanado acabado fino, plantilla de concreto f'c=100 kg/cm2 de 10 cm. de espesor, base de mampostería, escalerilla. incluye: suministro y colocación de brocal y tapa de concreto de 1.07 m. de ø, materiales, mano de obra y herramienta.

6/15

Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. 016/2020, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N75-2020, en relación a la adjudicación de la obra pública: Construcción de sistema de alcantarillado sanitario (1a etapa), para beneficiar a la localidad de San Jerónimo, en el municipio de San Bartolo Tutotepec; ubicada en la localidad de San Jerónimo, Municipio de San Bartolo Tutotepec, Estado de Hidalgo.

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N75-2020
Convocatoria No. 016/2020**

- Analiza incorrectamente los precios unitarios ya que la cantidad de concreto $f'c= 100 \text{ kg/cm}^2$ para la plantilla de 10.00 cm es insuficiente, integra $0.075 \text{ m}^3 / \text{pza}$ debiendo ser $((3.1416 \times 1.42^2)/4) \times 0.10 \text{ m} = 0.1539 \text{ m}^3/\text{pza}$ más desperdicio
- Además, omite considerar base de mampostería

Por los ocho precios analizados incorrectamente, no cumple con lo que establecen las bases de licitación en el capítulo IV.- Evaluación y Adjudicación; numeral 10.- Criterios de evaluación económica; fracción I.- La evaluación se hará de conformidad al marco normativo establecido por: a).- la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento, f).- EL Cap. IV.- Evaluación y adjudicación, H).- la normatividad aplicable, (...), fracción 2.- En la evaluación, se verificará que la información se ajuste a cada uno de los documentos y requisitos solicitados en las bases de licitación y fracción 7.- Que la propuesta calificada como solvente económica, será la que satisface sustancialmente todos los aspectos económicos requeridos.

Fundamento:

Que refiere como causal de desecho lo que se establece en las Bases de Licitación en el Capítulo IV.- Evaluación y Adjudicación; Numeral 11.- Causales para desechar la propuesta económica, fracción 1.- Para desechar la propuesta económica se procede de conformidad al marco normativo establecido por: a).- La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento, f).- así como de los criterios de evaluación establecidos y causas para desechar la proposición, j).- lo establecido en las bases de licitación; numeral 11.1.- Precio Unitario, fracción 2.- Cuando uno o varios de los precios unitarios, no se haya determinado el correcto análisis, cálculo e integración, por el procedimiento establecido en el capítulo tercero y demás relativos y aplicables del Reglamento; d).- no sean congruentes con el proyecto ejecutivo, especificaciones generales y particulares de construcción y fracción 4.- Cuando para determinar los costos directos, a).- no se analice a detalle cada concepto de trabajo, haciendo un desglose detallado del elemento constructivo, (...) y fracción 15.- Cuando uno o varios conceptos de trabajo, no se analice detalladamente.

También El Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo, establece en el artículo 170.- Para los efectos de la Ley y este Reglamento, se considerará como precio unitario el importe de la remuneración o pago total que debe cubrirse al contratista por unidad de concepto terminado, ejecutado conforme al proyecto, especificaciones de construcción y normas de calidad. El precio unitario se integra con los costos directos correspondientes al concepto de trabajo (...).

7/15
Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. 016/2020, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N75-2020, en relación a la adjudicación de la obra pública: **Construcción de sistema de alcantarillado sanitario (1a etapa), para beneficiar a la localidad de San Jerónimo, en el municipio de San Bartolo Tutotepec; ubicada en la localidad de San Jerónimo, Municipio de San Bartolo Tutotepec, Estado de Hidalgo.**

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N75-2020
Convocatoria No. 016/2020**

Así como el Artículo 172.- El análisis, cálculo e integración de los precios unitarios para un trabajo determinado, deberá guardar congruencia con los procedimientos constructivos o la metodología de ejecución de los trabajos, (...), todo ello de conformidad con las especificaciones generales y particulares de construcción y normas de calidad que determine la dependencia, (...).

El Reglamento anteriormente invocado establece en el artículo 42.- En general para la evaluación económica de las propuestas, se deberá considerar, entre otros, los siguientes aspectos; 1.- que cada documento contenga toda la información solicitada:

A.- Tratándose de propuestas que consideren precios unitarios además se deberá verificar:

II.- Verificar que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, se haya realizado de acuerdo con lo establecido en este reglamento, (...).

En el artículo 45.- Se consideran causas para el desechamiento de las propuestas, las siguientes:

II.- El incumplimiento de las condiciones (...) económicas, (...).

Causal No. 2.

Requisita incorrectamente el documento E-4.- Análisis, cálculo e integración de los costos horarios.

Motivo:

El licitante en el costo horario de la siguiente maquinaria y/o equipo:

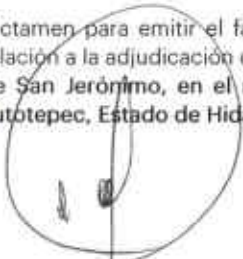
2.1.- Revolvedora para concreto ..., integra un cargo por operación considerando 12 horas de trabajo, lo que es incorrecto, ya que la jornada es de 8 horas.

Como lo establece el Artículo 191 del Reglamento de Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo, establece que el costo por salarios de operación, es el que resulta por concepto de pago del o los salarios del personal encargado de la operación de la maquinaria o equipo de construcción, por hora efectiva de trabajo.

Este costo, se obtendrá mediante la expresión:

8/15

Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. 016/2020, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N75-2020, en relación a la adjudicación de la obra pública: Construcción de sistema de alcantarillado sanitario (1a etapa), para beneficiar a la localidad de San Jerónimo, en el municipio de San Bartolo Tutotepec; ubicada en la localidad de San Jerónimo, Municipio de San Bartolo Tutotepec, Estado de Hidalgo.



**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N75-2020
Convocatoria No. 016/2020**

Po = Sr/ Ht

Donde:

"Po" Representa el costo horario por la operación de la maquinaria o equipo de construcción.

"Sr" Representa los mismos conceptos enunciados en el Artículo 175 de este Reglamento, valorizados por turno del personal necesario para operar la máquina o equipo.

"Ht" Representa las horas efectivas de trabajo de la maquinaria o equipo de construcción dentro del turno.

Y en el artículo 175 del Reglamento, indica: El costo directo por mano de obra, es el que se deriva de las erogaciones que hace el contratista por el pago de salarios reales al personal que interviene directamente en la ejecución del concepto de trabajo de que se trate, incluyendo al primer mando, entendiéndose como tal, hasta la categoría de cabo o jefe de una cuadrilla de trabajadores. No se considerarán dentro de este costo, las percepciones del personal técnico, administrativo, de control, supervisión y vigilancia que corresponden a los costos indirectos.

El costo de mano de obra, se obtendrá de la expresión:

$$\text{Mo} = \frac{\text{Sr}}{\text{R}}$$

Donde:

"Mo" Representa el costo por mano de obra.

"Sr" Representa el salario real del personal que interviene directamente en la ejecución de cada concepto de trabajo por jornada de ocho horas, salvo las percepciones del personal técnico, administrativo, de control, supervisión y vigilancia que corresponden a los costos indirectos. Incluirá todas las prestaciones derivadas de la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Seguro Social, Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores o de los Contratos Colectivos de Trabajo en vigor.

2.2.- Además en el costo horario del siguiente equipo:

- rompedora neumática ...
- Nivel para medición K-E
- Tránsito para medición K-E

9/15
Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. 016/2020, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N75-2020, en relación a la adjudicación de la obra pública: **Construcción de sistema de alcantarillado sanitario (1a etapa), para beneficiar a la localidad de San Jerónimo, en el municipio de San Bartolo Tutotepec; ubicada en la localidad de San Jerónimo, Municipio de San Bartolo Tutotepec, Estado de Hidalgo.**

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N75-2020
Convocatoria No. 016/2020**

considera en los cargos fijos un cargo de \$16.62, \$10.00 y \$10.00 respectivamente, el cual no se puede evaluar y no es aplicable ya que no especifica de que es.

Como lo establece el artículo 180 del reglamento antes citado.- Los costos fijos, son los correspondientes a depreciación, inversión, seguros y mantenimiento.

Por lo anterior no cumple con lo que establecen las bases de la presente licitación en su capítulo IV.- Evaluación y Adjudicación; Numeral 10.- Criterios de evaluación económica, fracción 1.- La evaluación se hará de conformidad al marco normativo establecido por: a).- la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento, (...), fracción 3.- Que cada documento: b).- la información sea veraz, y e).- La información se ajuste a lo requerido.

Fundamento:

Que refiere como causal de desecho lo que establecen las bases de la presente licitación en el capítulo IV.- Evaluación y adjudicación.- Numeral 11.- Causales para desechar la propuesta económica, fracción 1.- Para desechar la propuesta económica se procede de conformidad al marco normativo establecido por a).- la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, su reglamento, i) lo establecido en las bases de licitación; Numeral 11.4.- E-4.- Costos Horarios.- Análisis, cálculo e integración de los costos horarios, fracción 1.- Cuando para su determinación: a).- no se establezca el procedimiento de conformidad a lo dispuesto por el capítulo tercero, análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, y la sección II.- el costo directo, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo.

A tal efecto en el Artículo 191 del Reglamento de Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo, establece que El costo por salarios de operación, es el que resulta por concepto de pago del o los salarios del personal encargado de la operación de la maquinaria o equipo de construcción, por hora efectiva de trabajo.

Este costo, se obtendrá mediante la expresión:

$$Po = Sr / Ht$$

Donde:

"Po" Representa el costo horario por la operación de la maquinaria o equipo de construcción.

10/15

Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. 016/2020, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N75-2020, en relación a la adjudicación de la obra pública: Construcción de sistema de alcantarillado sanitario (1a etapa), para beneficiar a la localidad de San Jerónimo, en el municipio de San Bartolo Tutotepec; ubicada en la localidad de San Jerónimo, Municipio de San Bartolo Tutotepec, Estado de Hidalgo.

The bottom of the page contains several handwritten signatures in blue ink. On the left, there is a circular stamp with a signature inside. To the right, there are several more signatures, some of which are crossed out with a large 'X'. The signatures appear to be from various officials involved in the process.

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N75-2020
Convocatoria No. 016/2020**

"Sr" Representa los mismos conceptos enunciados en el Artículo 175 de este Reglamento, valorizados por turno del personal necesario para operar la máquina o equipo.

"Ht" Representa las horas efectivas de trabajo de la maquinaria o equipo de construcción dentro del turno.

Y en el artículo 175 del Reglamento, indica: El costo directo por mano de obra, es el que se deriva de las erogaciones que hace el contratista por el pago de salarios reales al personal que interviene directamente en la ejecución del concepto de trabajo de que se trate, incluyendo al primer mando, entendiéndose como tal, hasta la categoría de cabo o jefe de una cuadrilla de trabajadores. No se considerarán dentro de este costo, las percepciones del personal técnico, administrativo, de control, supervisión y vigilancia que corresponden a los costos indirectos.

El costo de mano de obra, se obtendrá de la expresión:

$$Mo = \frac{Sr}{R}$$

Donde:

"Mo" Representa el costo por mano de obra.

"Sr" Representa el salario real del personal que interviene directamente en la ejecución de cada concepto de trabajo por jornada de ocho horas, salvo las percepciones del personal técnico, administrativo, de control, supervisión y vigilancia que corresponden a los costos indirectos. Incluirá todas las prestaciones derivadas de la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Seguro Social, Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores o de los Contratos Colectivos de Trabajo en vigor.

Artículo 180.- Los costos fijos, son los correspondientes a depreciación, inversión, seguros y mantenimiento

Así como en el artículo 42 del Reglamento antes citado. - En general, para la evaluación económica de las propuestas, se deberán considerar entre otros, los siguientes aspectos:

Fracción I.- Que cada documento contenga toda la información solicitada

Y el artículo 45, (...) Se consideran causas para el desechamiento de las propuestas, las siguientes:

11/15
Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. 016/2020, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N75-2020, en relación a la adjudicación de la obra pública: ~~Construcción de sistema de alcantarillado sanitario (1a etapa), para beneficiar a la localidad de San Jerónimo, en el municipio de San Bartolo Tutotepec; ubicada en la localidad de San Jerónimo, Municipio de San Bartolo Tutotepec, Estado de Hidalgo.~~

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N75-2020
Convocatoria No. 016/2020**

El incumplimiento de las condiciones (...) y económicas, requeridas por la convocante.

Resolución: Por los motivos y fundamentos derivados de las causales Nos. 1 y 2, es procedente decretar, esta proposición como no solvente y desechada para la adjudicación del contrato correspondiente.

III.- Licitante cuya proposición resulto solvente y es aceptada, por haber cumplido con los requisitos exigidos, como resultado del análisis cualitativo de la proposición.

III.1.- Teresa Martínez Rangel

Motivo y Fundamento

El licitante: 1.- **Teresa Martínez Rangel**, cumple con los lineamientos establecidos en las bases de licitación, y no se encuentra en los casos que como causas de desecho se incluyen en el capítulo IV.- Evaluación y adjudicación; los numerales de las causales para desechar, su existencia legal, propuesta técnica, propuesta económica, de la proposición, y en base a lo que establece el artículo 44 primero y segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, así como la sección III evaluación de las propuestas, los artículos 41 fracción I a la VI, inciso A fracción I a la IV, artículo 42 fracción I a la II, inciso A, fracción I a la VIII, del Reglamento antes citado, y el presupuesto base de la convocante.

Por lo tanto la proposición (existencia legal, propuesta técnica y económica) del licitante: 1.- **Teresa Martínez Rangel**, resulta solvente por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas con un monto de \$2'413,101.60 (Dos millones cuatrocientos trece mil ciento un pesos 60/100 M.N.) sin incluir el I.V.A. y un plazo de ejecución de 106 días naturales.

Resolución:

Por lo antes motivado y fundado, es procedente decretar que el licitante que resultó solvente y al cual se le adjudica el contrato de la obra pública a precio unitario de esta licitación pública es: **Teresa Martínez Rangel**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas con el monto de \$2'413,101.60 (Dos millones cuatrocientos trece mil ciento un pesos 60/100 M.N.) sin incluir el I.V.A. y un plazo de ejecución de 106 días naturales.

12/15
Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. 016/2020, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N75-2020, en relación a la adjudicación de la obra pública: Construcción de sistema de alcantarillado sanitario (1a etapa), para beneficiar a la localidad de San Jerónimo, en el municipio de San Bartolo Tutotepec; ubicada en la localidad de San Jerónimo, Municipio de San Bartolo Tutotepec, Estado de Hidalgo.

(Handwritten signatures and stamps)



**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N75-2020
Convocatoria No. 016/2020**

IV.- Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, y la presentación de garantías.

a).- Firma del contrato: El licitante adjudicatario del contrato de la obra pública a precios unitarios, lo firmará por un monto \$2'413,101.60 (Dos millones cuatrosientos trece mil ciento un pesos 60/100 M.N.) sin incluir el I.V.A. y un plazo de ejecución de 106 días naturales. Y se estima a ser firmado a partir del día 04 de Noviembre del 2020 previa entrega de las garantías correspondientes.

b).- Presentación de garantías: El licitante adjudicatario del contrato de la obra pública a precios unitarios, se obliga a exhibir en el plazo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas Para el Estado de Hidalgo y su Reglamento y previo a la firma del contrato, las pólizas de fianzas de anticipo y de cumplimiento del contrato.

Ambos tramites se verificarán en la Dirección General de Administración de Programas de Obra, sita en Ex-Centro Minero, Edificio II-B, planta baja, Carretera México - Pachuca km. 87.5, Col. Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hgo., Tel. (01 771) 717-8000 ext. 8742, 8681 y tel. y fax. (01-771) 717-80-45, de lunes a viernes en el horario de 8:30 a 16:30 horas.

13/15
Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. 016/2020, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N75-2020, en relación a la adjudicación de la obra pública: Construcción de sistema de alcantarillado sanitario (1a etapa), para beneficiar a la localidad de San Jerónimo, en el municipio de San Bartolo Tutotepec, ubicada en la localidad de San Jerónimo, Municipio de San Bartolo Tutotepec, Estado de Hidalgo.

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N75-2020
Convocatoria No. 016/2020**

VI.- Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, y de los responsables de la evaluación.

Emite el presente dictamen para el fallo el Ing. Andrés Zuviri Guzmán, Director General de Administración de Programas de Obra, en nombre y representación de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, ello con fundamento en lo previsto por los artículos 1, 2, 3, 13 fracción V y 28 fracciones II y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo y, 1, 2, 3, 4, 5 y 6 fracción I y II inciso b) y 13 fracciones VIII, IX, XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.





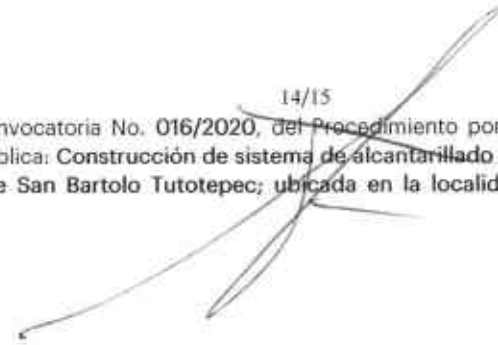


Emite

**Director General de Administración
de Programas de Obra
de la S.O.P. y O.T.**


Ing. Andrés Zuviri Guzmán

14/15

Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. 016/2020, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N75-2020, en relación a la adjudicación de la obra pública: Construcción de sistema de alcantarillado sanitario (1a etapa), para beneficiar a la localidad de San Jerónimo, en el municipio de San Bartolo Tutotepec; ubicada en la localidad de San Jerónimo, Municipio de San Bartolo Tutotepec, Estado de Hidalgo.





**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N75-2020
Convocatoria No. 016/2020**

Servidor Público
designado para presidir los actos
de licitación pública, Directora de
Licitaciones y Contratos

L.A. Yolanda García Ortiz

Evaluó
Director de Precios Unitarios
de la S.O.P. y O.T.

Arq. Jesús Javier Brianza Ramírez

Evaluó
Subdirector de Precios Unitarios
de la S.O.P. y O.T.

Arq. Salvador Balderas González

Evaluó
Jefe de Oficina "C"
de la S.O.P. y O.T.

Ing. Fidel Pérez Gómez

15/15

Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. 016/2020, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N75-2020, en relación a la adjudicación de la obra pública: Construcción de sistema de alcantarillado sanitario (1a etapa), para beneficiar a la localidad de San Jerónimo, en el municipio de San Bartolo Tutotepec; ubicada en la localidad de San Jerónimo, Municipio de San Bartolo Tutotepec, Estado de Hidalgo.